



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Inicial y Primaria

División Gestión Humanos

**LLAMADO A INTERESADOS PARA DESEMPEÑARSE EN LA
INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO ESTE.**

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar serán administrativas de nivel operativo, utilizando en oportunidades los programas AS 400, Entsys y programa SIAP.

PODRÁN INSCRIBIRSE :

Funcionarios No Docente del Escalafón "C", Grado 2 o 3, del Consejo de Educación Inicial y Primaria, residentes en Departamento de Montevideo.

SELECCIÓN.

La selección consistirá en la realización de una entrevista personal y valoración de la aptitud funcional.

A) ENTREVISTA: Hasta 40 puntos.

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

B) APTITUD FUNCIONAL: Hasta 30 Puntos

Se determinará en la escala de 1 al 100 por los evaluadores, tomando en consideración el promedio de los puntajes anuales de las tres últimas calificaciones homologadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria- artículo 115 del Estatuto del Funcionario No Docente-.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

C) ANTIGÜEDAD COMPUTADA (Hasta 30 Puntos.)

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada lo establecerá el Departamento el Departamento de Personal No Docente, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0,5 punto por cada año de servicio efectivo en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Inicial y Primaria

División Gestión Humanos

- 2 puntos por cada año de servicio efectivo en el grado

Los años correspondientes a las distintas situaciones no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicio que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho se computará como medio año; de ocho meses a superior se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

CUERPO EVALUADOR:

El mismo estará compuesto por los siguientes funcionarios:

- Insp. Dptal. Jorge Sapka
- Jefa de Dpto. Ma. José Britos
- Lic. Enrique Troisi (Analista RRHH)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

El mismo será de cinco días hábiles en la Sección Concursos No Docente - a determinar - a partir de la fecha de la Resolución del Consejo.

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

Se evaluará al funcionario que resulte seleccionado por un período de tres meses, a los efectos de considerar la adecuación del mismo al accionar de la Inspección Departamental de Montevideo Este.



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Inicial y Primaria

División Gestión Humanos

Para la inscripción el interesado deberá concurrir con foja de servicio actualizada, y completara el formulario de inscripción.- (No votara por delegado de los concursante por no ser un Llamado a Concurso)